



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 186, fecha: miércoles, 29 de Septiembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE MEDIDAS DE CONTROL SOBRE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ENCIERROS DE RESES BRAVAS POR EL CAMPO Y RECINTO URBANO DE ALMONACID DE ZORITA

**2840**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de medidas de control sobre la organización, desarrollo y participación en los encierros de reses bravas por el campo y recinto urbano de Almonacid de Zorita, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“ANEXO.

PLAN DE ENCIERRO POR EL CAMPO DE ALMONACID DE ZORITA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 10 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, (en su redacción dada por el Decreto 60/2016,



de 11 de octubre), se elabora este Anexo, Plan del Encierro que vaya a celebrarse en el municipio de Almonacid de Zorita y que complementa e integra la Ordenanza municipal reguladora de medidas de control sobre la organización, desarrollo y participación de encierros de reses bravas por el campo y recinto urbano de Almonacid de Zorita, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el 4 de febrero de 2002.

Todos aquellos aspectos de la Ordenanza municipal reguladora de medidas de control sobre la organización, desarrollo y participación de encierros de reses bravas por el campo y recinto urbano de Almonacid de Zorita regulados en el presente Anexo y que contradigan lo establecido en el mismo quedan derogados.

#### 1º. UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE INICIO, SUELTA, ESPECTADORES Y FINALIZACIÓN.

La zona de inicio.

Recorrido A: Está ubicada en los corrales de la plaza de toros municipal de Almonacid de zorita.

Recorrido B: Corral ubicado entre el paraje Haza Vazquiña.

Recorrido C: Corral ubicado en el Paraje el Cañizar (polígono 7, parcela 94).

La zona de suelta.

Recorrido A. La zona de suelta de este recorrido comprende:

Corrales ubicados en la plaza de toros.

C/ Santiago Fernández de Heredia.

C/ Estajadero.

Plaza del Coso.

C/ Gobernador.

C/ Ronda.

Crta Bolarque.

Paraje la Cañada, polígono 6.

Paraje el Carrizal, polígonos 3 y 6.

Paraje las Cabezuelas, polígono 3.

Paraje el Daño, polígono 6.

Paraje la Dehesa, polígono 7.



Paraje los Gumieles, polígono 3.

Paraje el Centro, polígono 3.

Paraje el Puente Juncal, polígono 3.

Barranco del Gitano, polígono 3.

Paraje Haza Vazquiña, polígono 2.

Paraje Rivera, polígono 2.

Puente de Sayatón, polígono 2.

Paraje Cifuentes, polígono 1.

Paraje la Pesquera, polígono 1.

Paraje Aguachales, polígono 1.

Paraje las Cuadrillas, polígono 5.

Valde Carboneros, polígonos 3 y 5.

Pradoencina, polígono 8.

Paraje Fuente del Olmo, polígono 7.

Recorridos B y C. La zona de suelta de estos recorridos comprende:

Paraje la Cañada, polígono 6.

Paraje el Carrizal, polígonos 3 y 6.

Paraje las Cabezuelas, polígono 3.

Paraje el Daño, polígono 6.

Paraje la Dehesa, polígono 7.

Paraje los Gumieles, polígono 3.

Paraje el Centro, polígono 3.

Paraje el Puente Juncal, polígono 3.

Barranco del Gitano, polígono 3.

Paraje Haza Vazquiña, polígono 2.

Paraje Rivera, polígono 2.



Puente de Sayatón, polígono 2.

Paraje Cifuentes, polígono 1.

Paraje la Pesquera, polígono 1.

Paraje Aguachales, polígono 1.

Paraje las Cuadrillas, polígono 5.

Valde Carboneros, polígonos 3 y 5.

Pradoencina, polígono 8.

Paraje Fuente del Olmo, polígono 7.

La zona de espectadores.

Recorrido A. Graderío de la plaza de toros.

Recorridos B y C. Habitáculo construido con talanqueras y certificado por técnico competente en Camino de la Barca.

La zona de finalización.

Zona de finalización recorrido A. Será en los corrales ubicados en la zona de inicio (plaza de toros).

Zona de finalización recorrido B. Corral ubicado en la zona de inicio de la misma opción, entre el paraje Haza Vazquiña.

Zona de finalización Recorrido C. Corral ubicado en la zona de inicio de la misma opción, en el Paraje el Cañizar (polígono 7, parcela 94).

2º. ITINERARIO DEL ENCIERRO.

Tras el lanzamiento del cohete por orden del Presidente, que indica el comienzo del festejo, se soltará la res/reses desde los corrales ubicados según las opciones de recorridos A, B o C:

Recorrido A:

C/ Santiago Fernández de Heredia.

C/ Estajadero.

Plaza del Coso.

C/ Gobernador.

C/ Ronda.



Crta Bolarque.

Hasta llegar a la salida del casco urbano, donde será reconducida por los caballistas siguiendo las instrucciones del Director de Lidia, por los caminos públicos hasta la zona de suelta descrita:

Paraje la Cañada, polígono 6.

Paraje el Carrizal, polígonos 3 y 6.

Paraje las Cabezuelas, polígono 3.

Paraje el Daño, polígono 6.

Paraje la Dehesa, polígono 7.

Paraje los Gumieles, polígono 3.

Paraje el Centro, polígono 3.

Paraje el Puente Juncal, polígono 3.

Barranco del Gitano, polígono 3.

Paraje Haza Vazquiña, polígono 2.

Paraje Rivera, polígono 2.

Puente de Sayatón, polígono 2.

Paraje Cifuentes, polígono 1.

Paraje la Pesquera, polígono 1.

Paraje Aguachales, polígono 1.

Paraje las Cuadrillas, polígono 5.

Valde Carboneros, polígonos 3 y 5.

Pradoencina, polígono 8.

Paraje Fuente del Olmo, polígono 7.

Donde permanecerán las reses para su disfrute hasta que decida el Presidente. Una vez este de la orden, se iniciará la reconducción de las reses nuevamente por los caballistas en sentido inverso hasta llegar a la zona de inicio, donde se dará muerte a las reses.

Recorridos B y C:

Tras el lanzamiento del cohete por orden del Presidente, que indica el



comienzo del festejo, se soltarán las reses desde los corrales ubicados según la opción B o C.

Una vez producida la suelta será reconducida por los caballistas siguiendo las instrucciones del Director de Lidia, por los caminos públicos hasta la zona de suelta descrita:

Paraje la Cañada, polígono 6.

Paraje el Carrizal polígono, 3 y 6.

Paraje las Cabezuelas, polígono 3.

Paraje el Daño, polígono 6.

Paraje la Dehesa, polígono 7.

Paraje los Gumieles, polígono 3.

Paraje el Centro, polígono 3.

Paraje el Puente Juncal, polígono 3.

Barranco del Gitano, polígono 3.

Paraje Haza Vazquiña, polígono 2.

Paraje Rivera, polígono 2.

Puente de Sayatón, polígono 2.

Paraje Cifuentes, polígono 1.

Paraje la Pesquera, polígono 1.

Paraje Aguachales, polígono 1.

Paraje las Cuadrillas, polígono 5,

Valde Carboneros, polígonos 3 y 5.

Pradoencina, polígono 8.

Paraje Fuente del Olmo, polígono 7.

Donde permanecerán las reses para su disfrute hasta que decida el Presidente. Una vez este de la orden, se iniciará la reconducción de las reses nuevamente por los caballistas en sentido inverso hasta llegar a la zona de inicio, donde se dará muerte a las reses.

Los recorridos quedarán debidamente señalizados y cortados al público con la suficiente antelación



### 3º. NÚMERO MÍNIMO DE CABALLISTAS ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE LAS RESES DE UNA A OTRA ZONA DEL ENCIERRO.

El número mínimo de caballistas del encierro será de 6. Tendrán como función la conducción de las reses de una zona a otra del encierro.

### 4º. NÚMERO MÍNIMO DE VEHÍCULOS PREVISTOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA COLABORAR EN LA CELEBRACIÓN DEL ENCIERRO.

El número de vehículos de los que dispondrá la organización será como mínimo de 10, encargados del refugio de los participantes, así como colaborar en el buen desarrollo del festejo. Estos vehículos deberán cumplir lo dispuesto en la normativa vigente.

### 5º. SERVICIOS ESPECÍFICOS DE CONTROL DE LOS QUE DISPONDRÁ EL ORGANIZADOR PARA TRANQUILIZAR O INMOVILIZAR A LAS RESES ANTE EL EVENTUAL RIESGO DE QUE ABANDONEN LA ZONA DE SUELTA, SE PRODUZCAN SITUACIONES DE ESPECIAL RIESGO O CUANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS RESES LO EXIJA.

Los mecanismos de control de las reses a utilizar ante un eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta serán: 3 cabestros y 6 caballistas con experiencia en conducción de reses bravas y vehículos de la organización con funciones específicas y 15 colaboradores, para acordar y reconducir a las reses en caso necesario, junto con material técnico necesario dispuesto por el Director de Lidia.

Para finalizar el festejo con la muerte de las reses, se encargará a tres de los colaboradores en sus vehículos autorizados previamente, así como a los caballistas, la función de inmovilizar a las reses, mediante sogas. Si este mecanismo de control no es suficiente, se utilizarán los cabestros acompañados de los caballistas.

### 6º. DURACIÓN DEL ENCIERRO.

La duración del encierro será de tres horas.

### 7º. ELECCIÓN DEL RECORRIDO.

En el acuerdo de celebración de los festejos se establecerá el recorrido elegido para el festejo, indicando explícitamente si se trata del recorrido A, B o C.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almonacid de Zorita, a 27 de septiembre de 2021. El Alcalde en funciones, Fdo.:  
D. Adrián Domínguez Guerrero